



DECRETO ALCALDICIO Nº 1831
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 17 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1020 de fecha 10 de AGOSTO del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, solicita “**ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS**”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por “**ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS**” a MARISOL FLORES RIVERA, RUT [REDACTED] MONTO \$441.434

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE